

# COMITÉ DE EMBAJADORES EUNICE-UC

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

### PREÁMBULO

---

**EUNICE** (European UNiversity for Customised Education) es una **alianza de diez universidades europeas**, entre las que se encuentra la **UC**, creada dentro de la iniciativa de la Comisión Europea para mejorar la calidad y la competitividad de la educación superior europea. EUNICE está diseñada para resolver los retos sociales, culturales, económicos, y ecológicos, tanto a nivel local como global.

La alianza se nutre de la aportación intelectual y los campus de universidades de **diez países europeos**, así como sus respectivas industrias, gobiernos regionales y agentes sociales, culturales, artísticos y deportivos.

Más información disponible en: <https://eunice-university.eu/>

### OBJETO

---

La presente convocatoria tiene como objeto **cubrir las plazas vacantes disponibles** en el Comité de Embajadores EUNICE-UC, y continuar así ampliando la **red de colaboradores** a nivel local en la Universidad de Cantabria.

La participación del estudiantado se ajustará a las bases de esta convocatoria.

### NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

---

El Comité de Embajadores EUNICE-UC se compone de un máximo de **20 miembros**.

Las candidaturas elegibles deben proceder de **estudiantes matriculados** en el curso 2024/25 en la Universidad de Cantabria, en **cualquier nivel de estudios** (Grado, Máster, Doctorado) o **programa de formación** (Sénior).

Se persigue que el grupo esté formado por una **muestra representativa** del alumnado universitario, repartidos por cada gran **área de conocimiento**: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingenierías.

Además, teniendo en cuenta todas las categorías, se procurará garantizar la **paridad del grupo** siempre que sea posible.



## FUNCIONES Y TAREAS

---

El **equipo colaborador** está formado por alumnado que, de manera **voluntaria**, se implica en las distintas **actividades de EUNICE**, participando en la **dinamización y difusión** entre el estudiantado así como en la propuesta de nuevas actividades.

A continuación se enumeran las principales **funciones** de los miembros del Comité:

- **Informar y sensibilizar** al estudiantado UC sobre la existencia y las actividades de EUNICE.
- **Apoyar** al equipo de coordinación de EUNICE en el **diseño** y el **desarrollo** de nuevas acciones académicas y culturales.
- **Participar** en la organización de **eventos locales e internacionales** implementados por la Alianza.
- **Colaborar** con asociaciones estudiantiles, servicios universitarios e instituciones regionales, para promover EUNICE y los valores fundamentales europeos.

Los partícipes del Comité se comprometen a asistir a **reuniones trimestrales** con el equipo de coordinación de la UC y a **colaborar** en las tareas mencionadas previamente.

Entre los principales **beneficios y oportunidades** asociados destacamos:

- 1 **crédito** ECTS + **Certificado** de Participación
- Colaboración en equipo con **estudiantes y staff internacional**, en un entorno transversal y multicultural.
- Desarrollo y perfeccionamiento de **habilidades** lingüísticas, organizativas y comunicativas.
- Ampliación y enriquecimiento de la **formación** a nivel académico, **profesional** y **personal**.
- Contribución a la creación de una **Universidad Europea**, modelo de la Educación Superior del futuro.

## VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

---

Las **solicitudes presentadas** para formar parte del Comité de Embajadores EUNICE-UC se valorarán según los siguientes **criterios**:

- **REQUISITOS BÁSICOS:**
  - Académicos: ser estudiante en vigor de la Universidad de Cantabria.
  - Lingüísticos: al menos un B2 en inglés y en español.
- **MÉRITOS ADICIONALES (máximo de 10 puntos):**
  - Nivel de inglés C1 o superior.
    - ✓ 1 punto.
  - Conocimiento de otros idiomas del consorcio (alemán, finlandés, francés, griego, italiano, polaco, portugués, sueco). Nivel mínimo: A2.
    - ✓ 1 punto.



- Trabajo previo de representación y/o colaboración estudiantil.
  - ✓ 1 punto.
  - ✓ 2 puntos: organizaciones de ámbito internacional.
- Estancias internacionales durante la Educación Secundaria o la Universidad de mínimo un mes
  - ✓ 1 punto.
  - ✓ 2 puntos: estancia de 3 meses o más.
  - ✓ 3 puntos: estancia Erasmus de mínimo un cuatrimestre.
- Participación previa en actividades organizadas por EUNICE o establecidas en el marco de la Alianza.
  - ✓ 2 puntos.
- Interés personal, reflejado en una carta de motivación.
  - ✓ hasta 1 punto.

Se podrá solicitar la aportación de **documentación justificativa** de dichos requisitos y méritos, acompañando a la información proporcionada por los participantes.

En la revisión de las candidaturas, se tendrá en cuenta los **requisitos** y **méritos** mencionados anteriormente, así como el **nivel y área de estudios**, para lograr un grupo de trabajo representativo.

La **duración del cargo** corresponderá con el **actual curso académico**, 2024/2025, con posibilidad de **renovación**.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RESOLUCIÓN

---

Para solicitar plaza, es necesario cumplimentar el siguiente **formulario online**: clic [aquí](#).

El plazo de recepción de candidaturas comienza el **jueves 12 de septiembre**, y finaliza el **lunes 30 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas**.

Aquellos estudiantes que hayan sido miembros del Comité en el curso 2023/2024 deberán completar dicho formulario marcando la casilla de **renovación de plaza**. En caso de no realizarlo dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, su posición se considerará vacante.

La **resolución de la convocatoria** se publicará en la web EUNICE-UC el jueves 3 de octubre. Se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://web.unican.es/eunice>

Las personas seleccionadas serán contactadas por el equipo EUNICE-UC a lo largo del mes de octubre de 2024 para comenzar la colaboración.

Para cualquier duda o consulta, escribe a la siguiente dirección de correo electrónico: [eunice@unican.es](mailto:eunice@unican.es)

